

10/10



NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno

NOTARIA 55

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Factura No. 9001-001-000063-2

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTIVIDAD

ASESORAPIUS CIA. LTDA.

OTORGADA POR

MARCIA IRENE TORRES LOPEZ

A FAVOR DE

MARTHA CECILIA AROCA REA

CUANTIA: USD 612,37

(DI, 2 COPIAS)

C.H.

Escritura No. 2014-17-01-55-P-00002244

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUNCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen, por una parte la señora **MARCIA IRENE TORRES LOPEZ**, ecuatoriana, viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de cedente; y por otra la señora **MARTHA CECILIA AROCA REA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, casada, mayor de edad, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias se adjuntan a este instrumento y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

sírvase incorporar una cesión de participaciones a tenor de las siguientes cláusulas:

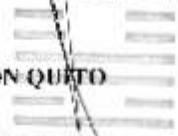
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte la señora **MARCIA IRENE TORRES LOPEZ**, ecuatoriana, viuda, domiciliada en esta ciudad de Quito, en calidad de cedente; y por otra la señora **MARTHA CECILIA AROCA REA**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, casada, mayor de edad, en calidad de cesionaria.-

SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La compañía "**PRODUCTIVIDAD ASESORAPLUS CIA. LTDA.**", fue constituida el diecinueve de febrero del dos mil nueve ante el señor Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de abril del mismo año; b) La señora **MARCIA IRENE TORRES LOPEZ**, es propietaria de **VEINTE** participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, c) Mediante Junta Universal de Socios de primero de octubre del dos mil noventa, según consta del acta que se agrega como habilitante, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad, autoriza a la señora **MARCIA IRENE TORRES LOPEZ**, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, **VEINTE** participaciones de **UN dólar de los Estados Unidos de América** cada una, a favor de la señora **MARTHA CECILIA AROCA REA**.-

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes la señora **MARCIA IRENE TORRES LOPEZ**, cede la totalidad de sus participaciones sociales de la compañía **PRODUCTIVIDAD ASESORAPLUS CIA. LTDA.**, es decir, **VEINTE** participaciones de **UN dólar de los Estados Unidos de América** cada una, a favor de la señora **MARTHA CECILIA AROCA REA**.-

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado por las partes para la cesión de estas participaciones, es de **SEISCIENTOS DOCE 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, correspondiente al Valor Patrimonial Proporcional de las participaciones. **QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como documento habilitante se adjunta el Acta de Junta Universal de Socios de la compañía **PRODUCTIVIDAD ASESORAPLUS CIA. LTDA.** de fecha primero de

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



octubre del dos mil catorce, debidamente suscrita por la totalidad del capital social de la Compañía.- **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Los comparecientes autorizan a la abogada Angélica Ledesma, para que además de ejecutar todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento, inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por la Abogada Angélica Ledesma, profesional con registro diecisiete-dos mil once-diecios treinta y uno del Ioro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y firma con rigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

Marcia Irene Torres Lopez
MARCIA IRENE TORRES LOPEZ
c.c. 140094476-5

Martía Cecilia Aroca Aroca
MARTÍA CECILIA AROCA AROCA
c.c. 141028585-7

Eduardo Haro Mancheno

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTIVIDAD ASESORAPLUS CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Juan de Velasco N26-58 y Santa María, hoy día miércoles 1 de octubre de 2014 a las 17h30, se constituyen en ésta Junta Universal de Socios, la misma que es presidida por la señora Marcia Irene Torres López, actúa como secretario el señor César Edison Suárez Torres.

La señora Presidenta previa instalación de la Junta, solicita que por secretaría se constate y verifique el derecho de cada uno de los socios para concurrir a la misma, con relación al libro de Socios y Participaciones de la Compañía. El señor Secretario luego de las verificaciones del caso, certifica lo siguiente:

Comparecen a la Junta los siguientes socios:

- CÉSAR EDISON SUÁREZ TORRES, por sus propios derechos, como titular de 380 participaciones, y;
- MARCIA IRENE TORRES LÓPEZ, por sus propios derechos, como titular de 20 participaciones.

En calidad de habilitante a la presente acta, se adjunta la lista de los socios concurrentes debidamente suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta de conformidad con el art. 239 de la Ley de Compañía vigente, determinándose que se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente de la Junta, solicita a los socios presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente, la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad aprueba la celebración y el orden del día propuesto para ésta Junta Universal de Socios, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías.

El siguiente es el orden del día propuesto:

PUNTO ÚNICO.- Cesión de la totalidad de las participaciones de la señora Marcia Irene Torres López y aceptación del ingreso de un nuevo socio.

PUNTO ÚNICO.- La señora Marcia Irene Torres López, informa que es su deseo ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir 20 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora MARTHA CECILIA AROCA REA. Como consecuencia de esta cesión es necesario que la Junta acepte el ingreso de la señora antes mencionada como nueva socia de la compañía.

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Toro Marchant
Quito

Quedando conformado el capital social de la compañía de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
CÉSAR EDISON SUÁREZ TORRES	USD. 380	380	95,00
MARTHA CECILIA AROCA REA	USD. 20	20	5,00
TOTAL	USD. 400,00	400	100,00

Luego del análisis correspondiente la totalidad del capital social de la Compañía aprueba por unanimidad la cesión de participaciones indicada en el orden del día y autoriza la Transferencia de la totalidad de las participaciones de la señora Marcia Irene Torres López a favor de la señora Martha Cecilia Aroca Rea. Y por unanimidad aceptan y autorizan el ingreso de la señora mencionada como nueva socia de la compañía.

Agotado el orden del día y siendo las 19:30 se da por concluida la Junta General llevada a cabo, tomando treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad, suscribiendo la misma en fe de todo lo actuado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

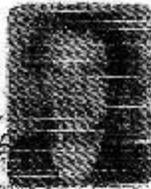
Quito, 1 de octubre de 2014

Marcia Irene Torres López
Marcia Irene Torres López
Presidenta de la Junta - Socia

César Edison Suárez Torres
César Edison Suárez Torres
Secretario de la Junta - Socio

INSTITUCIÓN DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CITACIÓN
A 70079475-0
RUBEN LÓPEZ MARCHI TORAL
CHINCHERUITO, GUAYAS C.A. S. DE C.V.
TUMAY
008-008-00802 J
CHINCHERUITO, GUAYAS
RUBEN LÓPEZ MARCHI TORAL

Rubén López Marchi Toral



EDUCACIÓN SUPERIOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
VICERRECTORÍA GENERAL
CARRERA DE LICENCIATURA EN ECONOMÍA
ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICA
770072610
REN 1861705
07/04/2006



RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario
Cincoacésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede en ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

20/01/2011
Quito a

Eduardo Haro Manchano
Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO CINCOACÉSIMO QUINTO
QUITO

REPUBLICA BOLIVIANA DE FOLIO 171028585-7

IDENTIFICACION
 PROVEE TO IDENTIFICACION
 MARCA REGIA
 BOLIVIA
 GUERRA
 GUERRA

TEL: 021 2858571 171028585-7
 MARCA REGIA BOLIVIANA

CEASADA
 CESAR E
 SUAREZ TORRES

REPUBLICA BOLIVIANA DE FOLIO 171028585-7

IDENTIFICACION
 PROVEE TO IDENTIFICACION
 MARCA REGIA
 BOLIVIA
 GUERRA
 GUERRA

TEL: 021 2858571 171028585-7
 MARCA REGIA BOLIVIANA

CEASADA
 CESAR E
 SUAREZ TORRES

REPUBLICA BOLIVIANA DE FOLIO 171028585-7

CONSEJO NACIONAL DE NOTARIAS

013
 CERTIFICADO DE NOTACION
 FOLIO 171028585-7

013 - 0167
 1710285857

INTRODUCCION
 MARCA REGIA BOLIVIANA

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON
 QUITO

DE EDUARDO HARO MANCHENO

RAZON: Mr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 soy FE que a COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en ...
 FOLIO COPIA es su ORIGINAL que se puso a mi vista.

20 OCT 2014

Quito a

De Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINGUAGESIMO QUINTO
 QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PRODUCTIVIDAD ASESORAPLUS CIA. LTDA.** OTORGADA POR **MARCIA IRENE TORRES LOPEZ** A FAVOR DE **MARTHA CECILIA AROCA REA**. Quito, a veinte de octubre del dos mil catorce.



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIO QUINGUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía **PRODUCTIVIDAD ASESORAPLUS CIA. LTDA.**, celebrada el 19 de febrero del 2009, ante el Dr. Líder Morota Gavilanes, Notario Cuarto (B) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**. - Quito, 30 de octubre de 2014.-

FACTURA: 13512(4)

Dr. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 70476

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46999
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1036
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700994765	TORRES LOPEZ MARCIA IRENE	Quito	CEDENTE	Viudo
1710285857	AROCA REA MARITHA LECILJA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/10/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. EDUARDO HARO MANCHENO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTIVIDAD ASESORAPLUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CESIONARIA TRANSFIERE 20 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1034 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22 DE ABRIL DE 2009, TOMO: 140.